

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

REQUERIMIENTO (Servicios)

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Dotar de un espacio con atención de alimentos y bebidas para atender a los asistentes a la ceremonia central por el XXXIII aniversario de la EPS EMAPAT S.A. actividad programada en celebraciones institucionales.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del servicio de atención de alimentos y bebidas, para atender a los asistentes a la ceremonia por el XXXIII aniversario de la EPS EMAPAT S.A.

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

No aplica

c. Plazo de prestación del servicio

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de 01 días calendarios.

d. Lugar de prestación del servicio

El servicio se presta en un local propio o alquilado por el proveedor del servicio en la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios.

e. Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. la conformidad será otorgada por el Gerencia de Administración y Finanzas, en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

No Aplica

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No Aplica

i. Fórmulas de reajustes

No aplica

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.4.1 Descripción y cantidad de los servicios a realizar

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PLATOS DE COMIDA (POLLO, CARNES, VERDURAS, ENSALADAS Y OTROS)	UNIDAD	220
2	BEBIDAS: GASEOSA DE DOS LITROS	UNIDAD	220
3	AGUA MINERAL	UNIDAD	220
4	TORTA DE ANIVERSARIO	UNIDAD	1
5	AMBIENTE DECORADO CON CAPACIDAD PARA 220 PERSONAS	SERVICIO	1
6	DJ – MAESTRO DE CEREMONIA	SERVICIO	1
7	GRUPO MUSICAL	SERVICIO	1

Sobre la capacidad y descripción del ambiente:

- En ambiente como mínimo debe contar con techo en su totalidad en un área de 500 m2
- Capacidad mínima para 220 personas.
- Capacidad de mesas y sillas mínima para 220 personas con al menos 40 mesas y 220 sillas.
- Contar con una mesa principal, para las autoridades de la EPS EMAPAT S.A.
- El local debe estar en una zona accesible, vía principal o alterna pavimentada.
- Contar con un área de estacionamiento vehicular para 150 personas.
- Mínimo servicios higiénicos separados para damas y varones.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

- Cumplir con todos los protocolos de salubridad, y seguridad.
- Contar con personal de seguridad

1.4.2 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ La Conformidad será otorgada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS EMAPAT S.A.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Guía de Remisión.

**E.P.S. EMAPAT S.A.**

CPC. Juan Carlos Orsi Herrera
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS